

**MUNICIPALIDAD DE
VILLA PARANACITO**

**Villa Paranacito, 04 de Mayo de 2006.-
Resolución N°03/2006 J.F. – M. V. P.-**

VISTO:

El tratamiento al proyecto formulado por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales del gobierno de la provincia de Entre Ríos, en miras a la concreción de un Centro Experimental para el Desarrollo de la Acuicultura, y;

CONSIDERANDO:

Que este proyecto tuvo inicio en el mes de febrero de 2005 a través de la firma de una carta intención por la cual comenzaron las tratativas tendientes a su implementación.

Posterior a ello y considerando que era requisito esencial definir la localización efectiva de la infraestructura del emprendimiento a fin de su presentación a las autoridades de la SAGPyA.

La Junta de Fomento en consecuencia procedió a hacer un relevamiento de las parcelas disponibles sobre el perímetro que ocupa el Cerro Industrial de Villa Paranacito, considerando factible la petición formulada por la secretaria.-

Que el traspaso de los terrenos se realiza en la forma que establece la normativa municipal que rige en cuanto al ordenamiento del citado cerro, con los alcances y efectos particulares que para el caso encierra las características del citado proyecto.-

POR ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

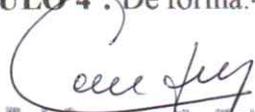
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar con carácter de comodato gratuito el uso de tres lotes sobre el Cerro Industrial de Villa Paranacito, individualizado con número 8, 9 y 10 a favor de la Subsecretaría de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales del gobierno de la provincia de Entre Ríos para la instalación de un Centro Experimental para el Desarrollo de la Acuicultura.-

ARTICULO 2°: El presente comodato tendrá vigencia por todo el tiempo que resulte necesario para instalación, funcionamiento y desarrollo del citado proyecto y hasta su conclusión definitiva, pudiendo ser prorrogado en el tiempo mediante resolución de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 3°: Disponer en forma paralela la entrega en comodato de una fracción de terreno colindante a dicho cerro y lindera con los lotes precitados, de una superficie aproximada de 12.800 metros cuadrados, con afectación a idéntico fines.-

ARTICULO 4°: De forma.-


María Del Carmen G. Toller
Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Miguel Enrique Setzer
Vice - Presidente Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Sandra C. Latuf
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPALIDAD DE VILLA PARANACITO


Humberto Delfin Villarreal
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


Gustavo A. González
Vocal Junta de Fomento
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO CESAR OLANO
Secretario de Fomento
Municipalidad Villa Paranacito